OTROSÍ No. 001
CONTRATO Nº 150-2024-OC

CONTRATISTA:	SINSUTEC S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901.372.245-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL - CMC; EN EL MARCO DEL CIAD-1060-06-09-004-2024 GERENCIA INTEGRAL CMC.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2024 y/o hasta agotar recurso.

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Rionegro – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **JULIO CÉSAR ARANGO TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.747.544 quien actúa en calidad de Representante Legal de SINSUTEC S.A.S. acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 001, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S suscribió Contrato No. 150-2024-OC el 23 de abril de 2024 con la empresa "SINSUTEC S.A.S.". cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL - CMC; EN EL MARCO DEL CIAD-1060-06-09-004-2024 GERENCIA INTEGRAL CMC. por un valor inicial de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar, este con ocasión a las obligaciones adquiridas en virtud del CIAD N°1060-06-09-004-2024, suscrito entre el municipio de Rionegro y la ESO Rionegro S.A.S.

Por lo tanto y ante la solicitud del ente territorial contratante de la ESO Rionegro S.A.S., de reemplazar por estar en condiciones obsoletas al actual sistema de monitoreo y control dos cámaras tipo PTZ 42X 2MP HIKVISION que se encuentran ubicadas en los sectores de Villa Manuela ID 140 y Arrayanes Parqueadero ID 144, se hace necesario adicionar al Contrato No. 150-2024-OC, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), siendo imperante el estudio de mercado de estas, toda vez que no fueron contempladas inicialmente en el Contrato, pero pudiéndose adquirir dentro del mismo por guardar relación de materia con su objeto contractual.

Es por lo que a continuación nos permitimos individualizar los materiales necesarios e indicar sus valores en el mercado:

Ítem	Descripción	Unidad	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	CAMARA PTZ 42X 2MP HIKVISION - DS-2DF8A442IXS-AEL(T5)	1	$ 10,523,800	$ 9,508,408	$ 10,059,784	$ 10,030,664
2	ANTENA UBIQUITI LBE-M5-23 5 Ghz	2	$ 542,400	$ 684,400	$ 997,262	$ 741,354
	SUBTOTAL		$ 11,066,200	$ 10,192,808	$ 11,057,046	$ 10,772,018
	IVA 19%		$ 2,102,578	$ 1,936,634	$ 2,100,839	$ 2,046,683
	TOTAL		**$ 13,168,778**	**$ 12,129,442**	**$ 13,157,885**	**$ 12,818,701**

En atención a lo anterior, es necesario adicionar al contrato la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), contemplados en el componente de suministro de materiales eléctricos, electrónicos, así como herramientas establecidas en el CIAD N° 1060-06-09-004-2024.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$70.000.000
b. Adiciones previas	$-
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS (a+b)	$70.000.000
d. Anticipos	$0
e. Pagos realizados	$53.025.967
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (d+e)	$53.025.967
g. Recursos ejecutados a la fecha	$53.025.967
h. Recursos no ejecutados a la fecha **(c-g)**	$16.974.033
i. Adición solicitada	$20.000.000
j. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$36.974.033**

El presente Otrosí, fue aprobado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 039 del 15 de julio de 2024, la cual hace parte integral del presente documento

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 001 adicionar el Contrato No. 150-2024-OC, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 del 10 de julio de 2024.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 001 modificar la Cláusula Tercera del Contrato No. 150-2024-OC, la cual quedará de la siguiente manera: **NOVENA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 001 al Contrato No. 150-2024-OC, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes. El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

Proyectó: Jean Carlos Giraldo Estrada / Abogado Contratista
Revisó: Natalia Mesa Henao / Líder de Contratación y Asuntos Legales

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.